



**PAGUESE A EMPRESA VICTOR RENE DURAN
GUZMAN SERVICIO FOTOCOPIADO.**

RESOLUCION EXENTA N° 553 /

IQUIQUE, 19 DE JULIO DEL 2010.-

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) Que esta Secretaria Regional Ministerial, mantiene actualmente vigente como Convenio de Arrastre, los servicios de impresión y fotocopiado de planos y documentos, con el proveedor VICTOR RENE DURAN GUZMAN;
- c) Las solicitudes de los distintos Departamentos y Unidades de esta Seremi.;
- d) La Factura N° 11877 de la Empresa VICTOR RENE DURAN GUZMAN;
- e) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, año 2010, de esta Seremi., para la adquisición de los servicios antes referidos;
- f) La Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y 054 del 28/04/2010 ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **PAGUESE** a la empresa VICTOR RENE DURAN GUZMAN, la suma de \$ 48.120.- IVA. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Item 07 Asignación 002, "Servicios de Impresión" del presupuesto vigente de esta Seremi. año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



**JUAN CARLOS VELOSO ZALAZAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

JCVZ/JCC/LGP/lgp
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes